

cuatrocientos setenta y tres de hecho, y correspondiéndole en consecuencia, según dispone el artículo setenta y cuatro de la vigente Ley de Régimen Local, el número de doce Concejales en lugar de los nueve que habían venido integrando la Corporación, se acuerda incrementar cada tercio con un Concejál más, siendo por tanto en total nueve las vacantes de Concejales que habrán de ser cubiertas en las próximas elecciones.

Y después de acordar que se remita certificación de esta Acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: José Qui, M. ...]
[Handwritten signatures: ...]
[Handwritten signature: ...]
[Handwritten signature: ...]
[Handwritten signature: José Paraleluz]
[Handwritten signature: José Baada]

Sres. Tenientes de Alcalde

- D. Federico Busquets
- D. Apriano García

Sres. Concejales

- D. Manuel Pérez
- D. José Baada
- D. Pedro Garriga

Lectura acuerdos de la Comisión Permanente.

Referente otras cosas pobla-
ción y urbanizaciones.

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintidós horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación Municipal, aus-
tados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A indicación del Señor Alcalde, se dió cuenta al Consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la fecha del último Pleno celebrado por la Corporación Municipal, quedando enterados y dando su conformidad a los mismos.

Por la Presidencia se dió cuenta al Consistorio de la necesidad de que sean dictadas normas reguladoras de la edifi-



cación en el casco y urbanizaciones de esta población, siguiendo asimismo las directrices que la Comisión Superior de la Delegación Provincial tiene fijadas, quedando encargado el Cuerpo Técnico Municipal para presentar el proyecto de dichas normas para su ulterior aprobación por este Ayuntamiento.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Handwritten signatures: José Boada, José Boada, José Boada, José Boada, José Boada, José Boada, José Boada, José Boada.

Sres. Tenientes de Alcalde

- D. Jaime Estrada
- D. Federico Busquets
- D. Cipriano García

Sres. Concejales

- D. José Boada
- D. Manuel Pérez
- D. Pedro Garriga
- D. Juan Saura
- D. José Sanahuja
- D. Antonio Alameda

Referente construcción
Nuevo Mercado.

Referente construcción
Nuevo Matadero.

En Cornellá de Llobregat y siendo las veintidós horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Visto el proyecto de construcción de un Nuevo Mercado Municipal y atendiendo que durante el plazo de exposición pública del mismo no ha sido formulada reclamación alguna, se acuerda que por este Ayuntamiento quede aprobado el referido proyecto y sea el mismo remitido a los efectos de su aprobación definitiva a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a tenor del artículo doscientos setenta y tres y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Visto el proyecto de construcción de un Nuevo Matadero Municipal y atendiendo que durante el plazo de exposición pública...